RESOLUCIÓN N° 0089/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Fernando de la Mora, 12 de Julio de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando A.I.I. N° 274/2012, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de remitir adjunto el informe Ejecutivo de Auditoria N° 026/2012, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación N° 23/2012, del llamado a:

- Adquisición de Elementos de Limpieza, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 241.490/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

El Memorándum DGAF N° 201/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro la autorización vía Resolución, la adjudicación correspondiente "Adquisición de Elementos de Limpieza, bajo la Modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 241.490/2012. Empresa Adjudicada: Molman SA, por un monto de Gs. 19.367.660, (Guaraníes diecinueve millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta), conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación N° 23/2012. Se adjunta copia del Memorándums AII N° 274/2012. DA N° 281/2012 y copia del informe del Comité de Evaluación N° 23/2012 con sus anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza, bajo la modalidad de Contratación Directa con **ID N° 241.490/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe N° 23/2012 del Comité de Evaluación de fecha 03 de Julio de 2.012, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación a la Firma MOLMAN S.A. por la suma de Gs. 19.367.660 (Guaraníes diecinueve millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta), en base a los procesos unitarios presentado por el oferente en su propuesta económica. La contratación será formalizada mediante la suscripción de Contrato. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Artículo N° 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento

Es copia fiel del original

Aby Liz A. Riveros
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 0089/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 026/2012, por el que se concluye: "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **MOLMAN S.A.**, en el llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 241.490/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **MOLMAN S.A.,** por un monto de Gs. 19.367.660 (Guaraníes diecinueve millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta). La contratación se formalizará mediante la suscripción de contratos.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL SECRETARIA GENERAL

Abg. Liz A. Ruveros
Secretaria General
Secretaría de Acción Social